



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0403] [11L/5100-0404] [11L/5100-0405] [11L/5100-0406] [11L/5100-0407] [11L/5100-0408] [11L/5100-0409]
[11L/5100-0410] [11L/5100-0411] [11L/5100-0412]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5100-0405]

MOTIVO POR EL QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES HA DECIDIDO APLICAR DIFERENTES CRITERIOS, ENTRE LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y LA PRIVADA, MANTENIENDO ABIERTAS Y CONCERTADAS TRECE UNIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

¿Cuál es el motivo por el que la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades ha decidido aplicar diferentes criterios, entre la enseñanza pública y la privada, manteniendo abiertas y concertadas trece unidades educativas privadas?

En Santander, a 14 de marzo de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."